

**Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador
(COAMSS) / Oficina de Planificación del Área Metropolitana de
San Salvador (OPAMSS).**



Proyecto: "Apoyo a la Implementación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana en el AMSS"

InspirARTE

Concurso de Expresiones Artísticas



Junta de Andalucía

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional
para el Desarrollo



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Fotografía, Categoría Amateur:

**¡Expresa a través de tu lente como el Área
Metropolitana seguirá floreciendo y saldrá
adelante!**

San Salvador, abril de 2022.

Contenido

1. Objetivos	2
1.1. Objetivo General	2
1.2. Objetivos específicos	2
3. Justificación	2
4. Disposiciones Generales	3
5. Criterios de Evaluación	4
6. Penalizaciones	4
7. Recepción de las obras	4
8. Selección del Jurado Calificador	4
9. Reconocimiento	5
10. Cronograma	5

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Promover en los 14 municipios del AMSS un concurso artístico que potencien temas relativos a la seguridad urbana, inspiren cohesión, resiliencia, armonía, positivismo y ánimo en el entorno de la pandemia generada por el COVID -19, en las áreas de dibujo, literatura y fotografía.

1.2. Objetivos específicos

- Promover y reconocer el talento de habitantes del Área Metropolitana de San Salvador en las ramas de dibujo, literatura y fotografía.
- Sensibilizar a la población salvadoreña a través del arte sobre la importancia de sumar esfuerzos y tomar acción para promover la cohesión social y convivencia pacífica.
- Destacar las artes a través del dibujo, literatura y fotografía como una herramienta de expresión artística y forma de comunicación para promover valores.

2. Descripción

El tema del concurso es sobre acciones realizadas durante o después de la cuarentena generada por la pandemia del COVID-19 que inspiró de manera positiva y motivó cohesión y armonía en la familia, escuela y/o comunidad.

3. Temática

¡Expresa con la mirada lo que seguirá floreciendo!

- Espacios públicos
- Comunidades resilientes

4. Justificación

Desde la anterior Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia y la actual Red Metropolitana Socioeconómica se indicó el rol proactivo desde las comunidades, en primer lugar para atender la pandemia originada por el COVID-19 y luego ir saliendo del momento de crisis. Se logró identificar que la población más afectada por el confinamiento fueron los niños, niñas y jóvenes.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “el arte, la música, la pintura o la danza benefician la salud: escuchar música ayuda a controlar el nivel de glucosa en la sangre, hacer música mejora el sistema inmunitario y la gestión del estrés, bailar proporciona beneficios en todo el cuerpo y la mente; la pintura o la escultura ayudan en los estados depresivos, a través de un estudio a gran

escala sobre los lazos entre el arte y la salud y el bienestar y por primera vez llama a los Gobiernos y autoridades a aplicar políticas que mejoren la colaboración entre los sectores sanitario y artístico”¹

Al temor de contraer el virus en una pandemia como la de COVID-19, se suma el impacto de los importantes cambios en la vida cotidiana. La pandemia de COVID-19 ha obligado a reinventar, crear y/o readecuar algunas de las actividades diarias y sociales para mitigar todos estos efectos nocivos para la salud. Las actividades cotidianas convertidas en arte -tocar un instrumento, baile, pintura, murales, elaboración de artesanías, fotografía, teatro entre otros- se vuelven vitales para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia, propiciando dinámicas sociales, culturales seguras entre los pobladores. En términos psicológicos se considera que a través de las expresiones artísticas se da un proceso curativo individual y colectivo por la conexión entre la realidad y la situación personal.

Considerando este contexto, el COAMSS/OPAMSS, ha tomado a bien realizar un concurso de expresiones artísticas que potencien temas relativos a la seguridad urbana, inspiren cohesión, resiliencia, armonía, positivismo y ánimo desde el contorno en el que nos encontramos con una pandemia de COVID-19, en las áreas de dibujo (infantil), literatura (relatos/testimoniales) y fotografía (amateur). Dicho concurso se ha denominado “InspirARTE” y buscará propiciar procesos de creación artística a nivel comunitario en los 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador.

5. Disposiciones Generales

Requisitos de participación:

- Pueden participar todas las personas de nacionalidad salvadoreña mayores de 18 años que resida en alguno de los 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador.
- No podrán participar personal de OPAMSS
- La obra debe ser original e inédita y no debe haber sido presentada ni concursado en otros certámenes.
- Las fotografías no deben ser ofensivas o atentar contra la dignidad de las personas en el sentido racial, sexual, religioso o político partidario.
- Cada participante puede presentar una sola postulación al concurso.
- Las fotografías deben tener formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas con un tamaño mínimo de 52”x40” o 1200 px o superior, con una resolución mínima de 150 (200 -300) ppp.
- La fotografía no deberá ser editada. Serán admitidas únicamente con corrección de color.
- Los autores de los trabajos participantes y ganadores, cederán todos los derechos de la obra a favor de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), brazo técnico del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), quien podrá exhibirla o reproducirla total, o parcialmente, para los fines que estime pertinentes.
- La participación en este concurso presupone la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del jurado calificador.

¹ Ver en: <https://es.euronews.com/2019/11/11/las-autoridades-sanitarias-advierten-que-el-arte-beneficia-seriamente-su-salud>

- Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por la OPAMSS en su calidad de organizadora del presente Concurso.

6. Criterios de Evaluación

Se diseñará una rúbrica de evaluación en la que se priorice el mensaje y forma de presentación de la fotografía.

7. Penalizaciones

Las fotografías serán descalificadas en los siguientes casos:

- Si la fotografía ha sido realizada por una persona que no tiene la edad reglamentaria.
- Si la fotografía muestra expresamente discriminación, xenofobia, odio o violencia de cualquier tipo.
- Si la fotografía tiene ataduras de derechos a terceros.
- Si la fotografía ha sido editada fuera de lo permitido.

8. Recepción de las obras

Las fotografías deben presentarse en formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas con un tamaño mínimo de 52"x40" o 1200 px o superior, con una resolución mínima de 150 (200 -300) ppp. Estas deben enviarse al correo concurso.inspirarte@opamss.org.sv, pueden adjuntarse de ser posible o pueden enviarse a través de un servidor de transferencia de archivos en alta resolución de ser necesario.

Se debe adjuntar adicionalmente un documento en Word explicando el significado y contexto de la fotografía y el título de la misma; y la ficha de inscripción llena con los datos solicitados.

El asunto del correo debe tener el nombre del concurso, y los archivos deben ser identificados con el nombre del autor.

9. Selección del Jurado Calificador

El jurado calificador del concurso será elegido por el COAMSS/OPAMSS.

Este estará formado 3 por personalidades con comprobada experiencia en los criterios para evaluar. Relacionados con medios de comunicación, fotoperiodismo y fotografía.

Los miembros del Jurado Calificador deben mostrar una conducta imparcial y objetiva al seleccionar a los ganadores. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

El Jurado Calificador evaluará las fotografías y de entre ellos elegirá los ganadores de los tres primeros lugares. Ningún premio podrá declararse desierto². El Jurado Calificador hará entrega de catorce menciones honoríficas. Una por cada uno de los municipios del AMSS.

² En el caso de que solo participen 3 personas en dicha categoría, sin importar la calidad de sus obras, estas deberán ser premiadas.

Las menciones honoríficas no podrán declararse desiertas a menos que uno de los municipios no se encuentre representado en el concurso.

Aquellas obras que hayan obtenido uno de los tres primeros lugares no podrán ser reconocidas con mención honorífica.

10. Reconocimiento

El jurado hará una selección de las fotografías ganadoras de los tres primeros lugares y catorce menciones honoríficas, una por cada uno de los municipios del AMSS. En el caso en que uno de los municipios no se encuentre representado en el concurso por falta de postulaciones, la mención honorífica se dará a una de las mejores fotografías de los otros municipios participantes.

Las obras ganadoras y las menciones honoríficas serán premiadas por parte de COAMSS/OPAMSS. El primer lugar será premiado con una **Cámara profesional**, mientras que el segundo lugar será una **Laptop** y el tercer lugar será premiado con **Celular con cámara de alta resolución o tablet**. Las menciones honoríficas recibirán un diploma de reconocimiento.

Si alguno de los ganadores de los tres primeros lugares no puede asistir a la ceremonia de premiación, COAMSS/OPAMSS coordinará para que pueda recoger su premio en la alcaldía del municipio del AMSS en que declaró que reside.

11. Cronograma

- Del 06 al 23 de mayo de 2022, recepción de fotografías.
- Del 24 al 31 de mayo de 2022, evaluación de fotografías.
- Del 01 al 03 de junio de 2022, anuncio de ganadores y acto de premiación.

Una vez anunciados los ganadores y las ganadoras en las redes sociales de COAMSS/OPAMSS, se les notificará personalmente vía correo electrónico e indicará fecha, lugar y hora del acto de premiación.